

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10 OCT. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N°562-2023-GRA/GGR

Huaraz, 25 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 3215-2023-GRA-GRAD/SGASG de fecha 05 de octubre 2023 y el Informe N° 295-2023-GRA/GRAD de fecha 05 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27868 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el artículo 41° literal c) de la Ley N° 27867, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, siendo los niveles de resoluciones, entre otras, la de: *"c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GRA/GR de fecha 26 de enero de 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Sede del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central;



Que, mediante Oficio N° 0659-2023-GRA-GRDE de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento remite su requerimiento de compra de 57 equipos de cloración por goteo de carga constante y doble recipiente para la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento de agua en los centros poblados focalizados, según el Programa de Saneamiento Rural, en el ámbito Ancash, por el monto de S/ 470,250.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0214-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 05 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional, emite la certificación presupuestal N° 0000003772 por el monto de S/ 470,250.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 756-2023-GRA-GRDE de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite su requerimiento de convocatoria de módulos de jaula para el Plan de Negocio: Mejoramiento de la Productividad y Tecnificación de las instalaciones de la crianza de cuyes de la empresa Multiservicios COMITSA SAC, Distrito de Ticapampa, Provincia de Recuay, Región Ancash;

Que, mediante Memorándum N° 02500-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 03 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional, emite la certificación presupuestal N° 0000003680 por el monto de S/ 99,480.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 779-2023-GRA-GRDE de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite su requerimiento de Adquisición de cuyes para el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de cuyes en la Asociación de Agricultores, Apicultores y Ganaderos del Valle de Colcabamba, Distrito de Corongo, Provincia de Corongo, Región Ancash";

Que, mediante Memorándum N° 02498-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 03 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional, emite la certificación presupuestal N° 0000003679 por el monto de S/ 45,864.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1053-2023-gra-grde DE FECHA 17 de Julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite su requerimiento de convocatoria de Procedimiento de Selección de envasadora automática con dosificador carrusel de 04 vasos telescópicos para presentaciones de 150 gramos y 200 gramos para el Plan de Negocio: Mejoramiento del proceso envasado de hojuelas de kiwicha, Cooperativa Agraria Kiwicha Wayi Ltda., Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Región Ancash;

Que, mediante Memorándum N° 02497-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 03 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional, emite la certificación presupuestal N° 0000003681 por el monto de S/ 167, 500.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1106-2023-GRA-GRDE de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite su requerimiento de Adquisición de cuyes reproductor para el Plan de Negocio: "Mejoramiento y Ampliación de la Producción de cuyes de la Empresa de Inversiones y Constructora Arquínigo SAC, Distrito de Masin – Huari - Ancash";

Que, mediante Memorándum N° 02478-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 03 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional, emite la certificación presupuestal N° 0000003678 por el monto de S/ 95,310.00 soles;



GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 OCT  
TEODORO RODRIGUEZ LOIRET  
FEDATARIO

Que, mediante Informe N° 3215-2023-GRA-GRAD/SGASG de fecha 05 de octubre 2023, se solicita la Décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023, de conformidad a la normativa vigente y en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir la contratación para la adquisición de los bienes del siguiente procedimiento de selección:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	ADQUISICION DE BIENES	MONTO
01	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de Adquisición de cuyes reproductor para el Plan de Negocio: "Mejoramiento y Ampliación de la Producción de cuyes de la Empresa de Inversiones y Constructora Arquinigo SAC, Distrito de Masin – Huari - Ancash".	S/ 95,310.00
02	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de convocatoria de Procedimiento de Selección de envasadora automática con dosificador carrusel de 04 vasos telescópicos para presentaciones de 150 gramos y 200 gramos para el Plan de Negocio: Mejoramiento del proceso envasado de hojuelas de kiwicha, Cooperativa Agraria Kiwicha Wayi Ltda., Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Región Ancash.	167,500.00
03	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de Adquisición de cuyes para el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de cuyes en la Asociación de Agricultores, Apicultores y Ganaderos del Valle de Colcabamba, Distrito de Corongo, Provincia de Corongo, Región Ancash".	S/ 45,864.00
04	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de convocatoria de módulos de jaula para el Plan de Negocio: Mejoramiento de la Productividad y Tecnificación de las instalaciones de la crianza de cuyes de la empresa Multiservicios COMITSA SAC, Distrito de Ticapampa, Provincia de Recuay, Región Ancash.	S/ 99,480.00
05	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de compra de 57 equipos de cloración por goteo de carga constante y doble recipiente para la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento de agua en los centros poblados focalizados, según el Programa de Saneamiento Rural, en el ámbito Ancash.	S/ 470,250.00

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aplicables, "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con



BIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 OCT 2023  
TEODORO RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

*independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento."*

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aplicables, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*



Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades."*



Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*



Adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."*

Cabe destacar que el PAC debe prever todos las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la Fuente de Financiamiento; además, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, a través del Informe N° 3215-2023-GRA-GRAD/SGASG de fecha 05 de octubre 2023, se solicita la Décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la sede del Gobierno Regional de Ancash, en atención a los requerimientos realizados por: 1) la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la 2) Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que no se encuentran dentro del Plan Anual de Contrataciones, resultando necesario su inclusión, en función al cumplimiento de la normativa vigentes y conforme a los lineamientos de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Que, bajo el marco normativo expuesto, y en mérito a lo sustentado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA, se justifica la necesidad de emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe la Décimo Cuarta modificación del

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 OCT. 2023  
EDDOR... RODRIGUEZ...  
EDATARIO

Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir las contrataciones indicadas precedentemente.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones requeridas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, siendo las siguientes:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	ADQUISICION DE BIENES	MONTO
01	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de Adquisición de cuyes reproductor para el Plan de Negocio: "Mejoramiento y Ampliación de la Producción de cuyes de la Empresa de Inversiones y Constructora Arquingo SAC, Distrito de Masin - Huarí - Ancash".	S/ 95,310.00
02	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de convocatoria de Procedimiento de Selección de envasadora automática con dosificador carrusel de 04 vasos telescópicos para presentaciones de 150 gramos y 200 gramos para el Plan de Negocio: Mejoramiento del proceso envasado de hojuelas de kiwicha, Cooperativa Agraria Kiwicha Wayi Ltda., Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Región Ancash.	167,500.00
03	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de Adquisición de cuyes para el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de cuyes en la Asociación de Agricultores, Apicultores y Ganaderos del Valle de Colcabamba, Distrito de Corongo, Provincia de Corongo, Región Ancash".	S/ 45,864.00
04	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de convocatoria de módulos de jaula para el Plan de Negocio: Mejoramiento de la Productividad y Tecnificación de las instalaciones de la crianza de cuyes de la empresa Multiservicios COMITSA SAC, Distrito de Ticapampa, Provincia de Recuay, Región Ancash.	S/ 99,480.00
05	Adjudicación Simplificada	Requerimiento de compra de 57 equipos de cloración por goteo de carga constante y doble recipiente para la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento de agua en los centros poblados focalizados, según el Programa de Saneamiento Rural, en el ámbito Ancash.	S/470,250.00



BIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OCT. 2023  
TEODORO RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la Resolución que aprueba la Décimo Cuarta modificación del PAC y anexos en el SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la respectiva aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 -----  
 ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
 Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 OCT 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURE  
 REDACTARIO

